

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.020.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a uno de diciembre de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. Antonio M. Velasco Ramos en representación de AJOS TIERRA DE BARROS, de uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura para la celebración de Asamblea General de la Cooperativa el día 9 de diciembre en horario de tarde, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a MONSERRAT MUÑOZ MORALES, en representación de la Asociación "Hocicos de Colores", de ayuda económica, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda requerir documentación de dicha asociación y memoria de actividades.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA CUÉLLAR PARADA, de devolución del importe abonado por matrícula y dos mensualidades de Centro Infantil "El Pilar" al no haber hecho uso del mismo, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado considerando las circunstancias excepcionales que han causado la baja.

Vista la solicitud presentada por D^a GEMA GONZÁLEZ MATAMOROS, de baldosines y bordillos para colocar en acerado de C/ San Roque, nº 27, por carecer de ellos, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por el encargado de obras, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a CRUZ GUTIÉRREZ MATAMOROS, de anulación de pintado de amarillo bordillos frente a la cochera sita en C/ Postrera Baja, nº 15, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando lo establecido en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reserva de la vía pública para la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de espacio público para acceso a los mismos (línea amarilla)" publicada en el BOP de 10/01/2020, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado a partir del ejercicio 2021 debiendo abonar lo correspondiente a 2020, a razón de 8 €/ml pintado a solicitud del interesado de lo que se están emitiendo las liquidaciones correspondientes.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES RUBIALES, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula 7280DPB, por tratarse de vehículo con más de veinticinco años y destinarse a eventos y concentraciones de vehículos clásicos, examinado su contenido y la documentación que acompaña, considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora, la Junta de Gobierno acuerda conceder dicha exención a partir del ejercicio 2.021.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. EMILIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ para "Picado de zócalo y enmarcaciones de puerta y ventana en fachada" en C/ San Felipe, nº 3. (Expte. de Obras 117/2020. Gestiona 231/2020)
- A D. FRANCISCO RODRIGUEZ DE LOS REYES para "Picado y lucido de bajeras de vivienda" en C/ San Antón, nº 15. (Expte. de Obras 118/2020. Expte. Gestiona 226/2020)

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL CORDERO BAQUERO, de modificación de la licencia de obras concedida para "NAVE SIN USO DEFINIDO" en Avda. de los Naranjos, s/n (Expte. de Obras 50/2020), para cambiar a "NAVE PARA APEROS AGRÍCOLAS", examinado su contenido y la documentación presentada así como el informe técnico emitido al respecto y la memoria técnica presentada para acondicionamiento del inmueble, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado (Expte. Gestiona 238/2020).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. LUIS PRIETO GABINO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en Pza. Charcón, nº 2, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. LUIS PRIETO GABINO.

Vivienda sita en PZA. CHARCÓN, Nº 2.

Vista la solicitud presentada por D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ, de cédula de habitabilidad de vivienda sita en Avda. de San Roque, nº 33, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ.

Vivienda sita en AVDA. DE SAN ROQUE, Nº 33.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De nuevo modelo para toma de lectura de contador de agua y de forma de facilitar la misma al Ayuntamiento, con la finalidad de evitar contactos innecesarios debido a la situación generada por el COVID-19.
- De denuncia remitida por la Patrulla del Seprona de Mérida, de fecha 16-11-2020 a nombre de AM.A.M por infracción a la Ley 16/2015, de 23 de abril de Protección Ambiental, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda dar trámite a la misma.
- De denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal de fecha 22-11-2020, a nombre de JA.B.F., por infracción a la Ley de Seguridad Vial cometida en casco urbano, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- De denuncia remitida por la Guardia Civil, puesto de Aceuchal, de fecha 26-11-2020 a nombre de FJ.T.C., por infracción a la Ley 10/98 de 21 de abril, de Residuos, enterada del asunto la Junta acuerda dar trámite a la misma.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.